

**A LOS C. C.
DIRECTORES (AS) Y SECRETARIOS (AS) DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

Presentes

Con el objeto de atender debidamente las solicitudes que realizan los alumnos de esta Universidad, referente a la devolución de sus documentos originales, se emite la siguiente circular:

Los alumnos que requieran sus documentos originales deberán solicitarlos por escrito en la facultad a la que pertenezcan, sustentado en el Estatuto de los Alumnos 2008, título relativo a los derechos de los alumnos artículo 168 fracción XXV, que a la letra dice: *“Obtener la devolución de sus documentos originales, que serán sustituidos en su expediente escolar por copias certificadas por el fedatario de la entidad académica, luego de haber cubierto el pago arancelario correspondiente.”*

La presente se emite en cumplimiento al Acuerdo 3d tomado por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad, de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, que a la letra dice: *“Se aprueba el contenido de la circular CTAIE-CIRC/001/2014 y se autoriza para que se difunda entre los Directores y Secretarios de Entidad Académica para su observancia obligatoria”*

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes y les envío la seguridad de mi mayor consideración.

A T E N T A M E N T E
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de Septiembre de 2014



COMISION TECNICO ACADEMICA
DE INGRESO Y ESCOLARIDAD

Dr. Héctor F. Coronel Brizio
Secretario Ejecutivo

C.C.P. Dra. Sara Ladrón de Guevara. Rectora de la Universidad Veracruzana. Para su superior conocimiento.
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac. Secretaria Académica. Para su conocimiento.
Dr. Emilio Gidi Villareal. Defensor de los Derechos Universitarios. Mismo fin.
Mtra. María del Pilar Olvera Guzmán. Directora de Servicios Escolares. Mismo fin
Archivo